ANEXO 4
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-LP-001-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre la señora **CILIA TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, secretaria de infraestructura departamental, delegada para contratar mediante Decreto 000150 de 2024, quien representa en este acto al **DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA**, por una parte; y, por la otra, el señor **ANDRES FELIPE MENDOZA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.892.080 de Montería, representante legal del **CONSORCIO RD PRADERA,** identificado con NIT. 901.944.564-1, integrado por la empresa **SIS ORGANIZATION S.A.S.,** con una participación del 50% y la empresa **4 TOWERS S.A.S** con una participación del 50% (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 021 del 7 de marzo de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación SI-LP-001-2025.

II. Que por medio de la Resolución 047 del 30 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SI-LP-002-2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.576.662.296,00)**, equivalentes a 4.620,0648 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que corresponde la oferta económica se discrimina a continuacion previa corrección aritmética:

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	Versión	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PAVIMENTO								
1.				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
	1.1			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	ML	87.42	$ 7,879.00	$ 688,782.00
	1.2			S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	ML	87.42	$ 24,819.00	$ 2,169,677.00
Subtotal								**$ 2,858,459.00**
2.				**EXCAVACIONES**				
	2.1			EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	437.10	$ 22,944.00	$ 10,028,822.00
	2.2			TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM	568.23	$ 35,307.00	$ 20,062,497.00
Subtotal								**$ 30,091,319.00**
3.				**SUBRASANTE Y SUBBASE**				
	3.1			S/I DE GEOTEXTIL TEJITO T2100	M2	611.94	$ 17,090.00	$ 10,458,055.00
	3.2			MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, EN CAPAS DE ESPESOR NO MAYOR DE 15 CM Y COMPACTADO MECÁNICAMENTE HASTA MÍNIMO EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	157.36	$ 191,664.00	$ 30,159,480.00
	3.3			SUBBASE GRANULAR ESP= 0.20 M, COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	104.90	$ 223,819.00	$ 23,479,508.00
Subtotal								**$ 64,097,043.00**
4.				**PAVIMENTO RÍGIDO Y SEÑALES**				
	4.1			PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.0 Mpa = 40 KG/CM2, CON FORMALETA	M3	104.90	$ 1,406,702.00	$ 147,568,667.00
	4.2			ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI), ACERO LONGITUDINAL DOVELAS DE 1" DE 35 CM DE LONGITUD ESPACIADAS A 30 CM, REFUERZO TRANSVERSAL DE 1/2" CORRUGADA DE 85 CM DE LONGITUD ESPACIADAS A 1,20 M	KG	1,467.83	$ 10,282.00	$ 15,092,245.00
	4.3			BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI (20CM X 45CM X 60CM)	ML	123.40	$ 118,013.00	$ 14,562,804.00
	4.4			ANDÉN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) E= 10CM ESCOBILLADO Y DILATADO	M2	87.42	$ 116,689.00	$ 10,200,952.00
	4.5			S/I DE SEÑALES VERTICALES PERMANENTES DE TRÁNSITO DE 75 CM X 75 CM EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERÍA	UND	8.00	$ 839,317.00	$ 6,714,536.00

	4.6			LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	393.00	$ 9,771.00	$ 3,840,003.00
	4.7			MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	50.02	$ 45,892.00	$ 2,295,518.00
Subtotal								**$ 200,274,725.00**
ESCENARIO DEPORTIVO								
5.				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
	5.1			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	10,212.44	$ 7,784.00	$ 79,493,633.00
	5.2			S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	ML	315.00	$ 24,819.00	$ 7,817,985.00
	5.3			DEMOLICIÓN DE ANDENES Y PLACAS DE CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MATERIALES)	M2	775.35	$ 28,186.00	$ 21,854,100.00
	5.4			DEMOLICIÓN MANUAL DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE MATERIALES)	M2	453.32	$ 16,182.00	$ 7,335,624.00
	5.5			DESMONTE DE MALLA PERIMETRAL (INCLUYE RETIRO DE MATERIALES)	ML	267.00	$ 15,129.00	$ 4,039,443.00
	5.6			DESMONTE DE CUBIERTA EN MAL ESTADO, INCLUYE RETIRO DE CERCHAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIALES)	M2	160.61	$ 17,466.00	$ 2,805,267.00
	5.7			DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO (NO INCLUYE RETIRO)	M3	80.97	$ 168,792.00	$ 13,666,919.00
	5.8			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	3,062.71	$ 31,763.00	$ 97,280,759.00
Subtotal								**$ 234,293,730.00**
6.				**ANDENES PEATONALES Y ZONAS COMUNES**				
	6.1			EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA SENDEROS PEATONALES, VIGA CINTA, BORDILLOS	M3	2,981.74	$ 9,681.00	$ 28,866,205.00
	6.2			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	2,035.27	$ 191,105.00	$ 388,950,961.00
	6.3			CONSTRUCCIÓN DE VIGA CINTA EN CONCRETO 21 MPa FUNDIDO IN SITU 0.15X0.30M, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	ML	1,000.72	$ 101,502.00	$ 101,575,081.00
	6.4			BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO 0.20X0.45X0.60 M; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	410.41	$ 114,826.00	$ 47,125,739.00
	6.5			ACABADO DE PISO CON LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.06 M COLOR NEGRO. INCLUYE SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE ARENA H=5 CM, SELLO DE JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	99.55	$ 222,898.00	$ 22,189,496.00
	6.6			ACABADO DE PISO CON LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.06 M COLOR GRIS. INCLUYE SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE ARENA H=5 CM, SELLO DE JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,142.50	$ 184,754.00	$ 211,081,445.00
	6.7			S/I DE LOSETA PREFABRICADA TIPO GUIA PREFABRICADO EN CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.06 M COLOR AMARILLO. INCLUYE ARENA H=5 CM, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	375.52	$ 90,404.00	$ 33,948,510.00
	6.8			S/I DE LOSETA PREFABRICADA TIPO ALERTA PREFABRICADO EN CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.06 M COLOR AMARILLO. INCLUYE ARENA H=5 CM, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	16.03	$ 202,375.00	$ 3,244,071.00
	6.9			S/I DE ADOQUIN PENTAGONAL PREFABRICADO EN CONCRETO E=0.06 M COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE ARENA H=5 CM, SELLO DE JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	102.63	$ 127,209.00	$ 13,055,460.00
	6.10			PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO	M2	323.94	$ 167,322.00	$ 54,202,289.00

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	**Versión**	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	6.11			S/I DE PISO EN EPDM COLOR SEGÚN DISEÑO (SUPERFICIE EN CAUCHO E=3CM AMORTIGUADORA DE IMPACTO Y ANTIDESLIZANTE FUNDIDO IN SITU). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	230.50	$ 622,317.00	$ 143,444,069.00
	6.12			RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA PISO EN RESINAS 100% ACRÍLICAS, INCLUYE LAVADO CON ACIDO FOSFÓRICO, CAPA IMPRIMANTE SINTÉTICA ACRÍLICA CON ARENILLA DE CUARZO Y CAPA DE SELLADO SINTÉTICA ACRÍLICA Y LATEX, COLOR PROTECTOR RESISTENTE A FACTORES AMBIENTALES Y AL DESGASTE, ACABADO ANTIDESLIZANTE	M2	93.44	$ 147,539.00	$ 13,786,044.00
	6.13			S/I DE MODULO DE CALISTENIA ELABORADO EN TUBERÍA DE 3" Y 1" HR CALIBRE 14, PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HORNEADA A 250 GRADOS DE TEMPERATURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN (10 ELEMENTOS SEGÚN DISEÑO)	GLB	1.00	$ 53,467,599.00	$ 53,467,599.00
	6.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES AL AIRE LIBRE DE 11 ELEMENTOS SEGÚN DISEÑO.	GLB	1.00	$ 84,280,245.00	$ 84,280,245.00
	6.15			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE GRAMA NATURAL TIPO ZOISIA JAPONICA PARA ZONAS VERDES (INCLUYE TIERRA AGRÍCOLA CAPA DE ESPESOR 0,05)	M2	2,121.46	$ 37,721.00	$ 80,023,593.00
	6.16			BANCA TIPO DADO DE 45X45 CM EN CONCRETO 21 MPa ACABADO PULIDO, ELABORADA IN SITU INCLUYE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	UND	14.00	$ 654,903.00	$ 9,168,642.00
	6.17			BANCA CORRIDA EN CONCRETO DE 21 MPa ACABADO PULIDO, ELABORADA IN SITU INCLUYE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO	ML	14.00	$ 911,676.00	$ 12,763,464.00
	6.18			S/I BOLARDOS FUNDIDO HIERRO NODULAR NORMA ASTM A536 65-45-12- PINTADO CON BASE ANTICORROSIVA Y CON PINTURA DE POLIURETANO EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	14.00	$ 370,532.00	$ 5,187,448.00
	6.19			BASE EN CONCRETO DE 21 MPa PARA BICICLETEROS 1.20X0.40X0,12 CON MALLA ELETROSOLDADA , INCLUYE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO SEGÚN DISEÑO.	UND	6.00	$ 310,137.00	$ 1,860,822.00
	6.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BICICLETEROS EN LÁMINA HR ASTM A36, ESPESOR 4.75 MM, INCLUYE ANCLAJE SEGÚN DISEÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	6.00	$ 864,569.00	$ 5,187,414.00
	6.21			CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.0 Mpa = 40 KG/CM2, PARA PARQUEADERO, CON FORMALETAS, TEXTURIZADO, VIBRADO Y CURADO. INCLUYE CORTES MECÁNICOS PARA JUNTAS, CORDÓN DE POLIURETANO, MATERIAL SELLANTE SILICONADO, ESPESOR 20 CM.	M3	59.28	$ 1,406,702.00	$ 83,383,668.00
	6.22			MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO (ZONA EXCLUSIVA PERSONAS CON MOVILIAD REDUCIDA)	M2	18.90	$ 45,892.00	$ 867,359.00
	6.23			LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	M2	100.00	$ 9,771.00	$ 977,100.00
	6.24			SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA COLA DE ZORRO ALTURA MAYOR O IGUAL 1,50 METROS	UND	4.00	$ 186,749.00	$ 746,996.00
	6.25			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOL FRUTAL DE 2M ALTO (INCLUYE TIERRA AGRÍCOLA Y FERTILIZANTE)	UND	6.00	$ 180,017.00	$ 1,080,102.00
	6.26			S/I DE SUMINISTRO DE CANECAS TIPO BARCELONAS DIMENSIONES: 40CM (DIÁMETRO) X 101CM (ALTO), ACABADO SATINADO, ELABORADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE SAE 304 MICROPERFORADA FUNCINA COMO UN PUNTO ECOLOGICO EFICAZ.	UND	7.00	$ 1,954,351.00	$ 13,680,457.00
Subtotal								**$ 1,414,144,279.00**
7.				**CERRAMIENTO EN MALLA CONTEMPORÁNEA ANTI IMPACTO Y MURO MURAL URBANO**				

	7.1.1			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS PARA CERRAMIENTO DE ESTADIO	ML	346.81	$ 9,836.00	$ 3,411,223.00
	7.1.2			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO DE ESTADIO (VIGA Y PEDESTALES)	KG	5,891.15	$ 10,282.00	$ 60,572,842.00
	7.1.3			VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA CERRAMIENTO	ML	324.41	$ 100,284.00	$ 32,533,132.00
	7.1.4			PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa 0.40 MTS X 0,40 MTS Y PROFUNDIDAD DE 1 M INCLUYE EXCAVACION	UND	128.73	$ 298,840.00	$ 38,470,907.00
	7.1.5			S/I CERRAMIENTO ANTI IMPACTO SEGÚN DISEÑO; H=5 METROS COMPUESTO POR DOS PANELES DE 2.00 MTS X 2.50 MTS MÁS UN PANEL DE 1.00 MTS X 2.50 MTS. INCLUYE ANCLAJE DE POSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	107.42	$ 1,698,590.00	$ 182,462,538.00
	7.1.6			S/I CERRAMIENTO ANTI IMPACTO SEGÚN DISEÑO; H=2.4 METROS COMPUESTO POR UN PANEL DE 2.43 MTS X 2.50 MTS. INCLUYE ANCLAJE DE POSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	216.99	$ 580,990.00	$ 126,069,020.00
	7.1.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMADO TIPO BERMUDA (INCLUYE TIERRA AGRÍCOLA CAPA DE ESPESOR 0,05M Y UNA CAPA DE ARENA DE 0,15M)	M2	3,183.72	$ 63,453.00	$ 202,016,585.00
	7.1.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLVO DE LADRILLO COLOR LADRILLO 0,05M ESPESOR (INCLUYE EXVACIÓN MANUAL DE 0,15M Y RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE 0,10M DE ESPESOR)	M2	1,205.56	$ 51,824.00	$ 62,476,941.00
	7.1.9			S/I DE JUEGO DE 3 BASES PARA BEISBOL INCLUYE TRAZADO PARA UBICACIÓN DE BASES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1.00	$ 3,869,456.00	$ 3,869,456.00
	7.1.10			S/I DE HOME PLATE PARA BEISBOL INCLUYE TRAZADO PARA UBICACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1.00	$ 1,621,212.00	$ 1,621,212.00
	7.1.11			S/I DE PITCHING PLATE PARA BEISBOL INCLUYE TRAZADO PARA UBICACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1.00	$ 533,615.00	$ 533,615.00
	7.1.12			S/I DE POSTE FOUL PARA BEISBOL BASE PRIMERA Y TERCERA. INCLUYE EXCAVACION, CONCRETO PARA CIMENTACIÓN, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PAR	1.00	$ 15,534,198.00	$ 15,534,198.00
	7.1.13			S/I TABLERO DIGITAL LED PARA MARCACION DE BEISBOL DE DIMENCIONES DE 3.6M LARGO X 1.8M ANCHO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1.00	$ 46,454,688.00	$ 46,454,688.00
				MURO MURAL ARTE URBANO				
	7.2.1			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION DE 0.30 MTS X 0.30 MTS PARA MURO PERIMETRAL	M3	7.80	$ 40,537.00	$ 316,189.00
	7.2.2			VIGA DE CIMIENTACION DE 0.30 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA MURO PERIMENTRAL	ML	20.00	$ 118,871.00	$ 2,377,420.00
	7.2.3			ACERO DE REFUERZO PARA VIGA DE CIMENTACIÓN DE MURO SEGÚN DISEÑO	KG	103.43	$ 10,282.00	$ 1,063,467.00
	7.2.4			CONCRETO PARA PILARES DE 21 MPa 0.30 MTS X 0,30 MTS Y PROFUNDIDAD DE 1M	UND	5.00	$ 190,122.00	$ 950,610.00
	7.2.5			COLUMNAS 0.20MTS X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa. INCLUYE REF. 6 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS SEGÚN DISEÑO.	ML	19.00	$ 157,568.00	$ 2,993,792.00
	7.2.6			LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ACOSTADO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	M2	72.20	$ 88,662.00	$ 6,401,396.00
	7.2.7			VIGA DE AMARRE DE 0.20 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa. INCLUYE REF. 4Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 0.20 CM	ML	20.00	$ 118,810.00	$ 2,376,200.00
	7.2.8			PAÑETE IMPERMEABILIZADO ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	152.00	$ 42,676.00	$ 6,486,752.00
	7.2.9			ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS	M2	152.00	$ 30,048.00	$ 4,567,296.00
	7.2.10			S/I DE PROTECCIÓN GRADERÍAS EN MALLA CUADRADA DE 1-3/4", TIPO DE HILO: FIBRA DE POLIETILENO DE ALTO PESO MOLECULAR, TORCIDA Y ANUDADA (INCLUYE TUBO ESTRUCTURAL DE 3" 3MM, TENSORES, GUAYA)	UND	1.00	$ 17,350,699.00	$ 17,350,699.00

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	**Versión**	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	7.2.11			S/I DE PORTON EN REJA CONTEMPORANEA ALTURA 2.40 MTS X ANCHO 2,75 MTS ABATIBLE DE DOS HOJAS, GALVANIZADA Y PINTADA CON PINTURA EN POLIESTER TERMOENDURECIDO, ELECTROSOLDADA, INCLUYE POSTE CARGADOR Y POSTE CERRADOR, LLEVA BISAGRA CON GRASERA Y BALÍN Y UN PASADOR PORTA CANDADO O TIPOMAUSER CALIDAD DEACERO	UND	2.00	$ 5,838,969.00	$ 11,677,938.00
	7.2.12			S/I DE PORTON EN REJA CONTEMPORANEA ALTURA 2.00 MTS X ANCHO 4 MTS ABATIBLE DE DOS HOJAS, GALVANIZADA Y PINTADA CON PINTURA EN POLIESTER TERMOENDURECIDO, ELECTROSOLDADA, INCLUYE POSTE CARGADOR Y POSTE CERRADOR, LLEVA BISAGRA CON GRASERA Y BALÍN Y UN PASADOR PORTA CANDADO O TIPOMAUSER CALIDAD DEACERO	UND	1.00	$ 7,168,244.00	$ 7,168,244.00
				MURO CERRAMIENTO FRENTE GRADERÍA Y DOUGOUTS Y BARANDA				
	7.3.1			LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ACOSTADO DE CONCRETO DE 0.10M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	M2	24.40	$ 88,662.00	$ 2,163,353.00
	7.3.2			VIGA DE AMARRE DE 0.30 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa. INCLUYE REF. 4Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 0.20 CM	ML	61.00	$ 159,503.00	$ 9,729,683.00
	7.3.3			PAÑETE IMPERMEABILIZADO ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	86.12	$ 42,676.00	$ 3,675,257.00
	7.3.4			ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS	M2	86.12	$ 30,048.00	$ 2,587,734.00
	7.3.5			PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	86.12	$ 24,225.00	$ 2,086,257.00
	7.3.6			S/I BARANDA SOBRE MURO 0,4M ALTURA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" X 1,5MM, PLACA LÁMINA A36 DE 0,20M X 0,20M X 9,5MM, PERNOS DE ANCLAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO, SEGÚN DISEÑO	ML	61.00	$ 321,130.00	$ 19,588,930.00
				CAJA DE BATEO				
	7.4.1			EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS DE CAJA DE BATEO	M3	6.40	$ 40,537.00	$ 259,437.00
	7.4.2			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS PARA CAJA DE BATEO	ML	66.75	$ 8,655.00	$ 577,721.00
	7.4.3			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.92	$ 191,664.00	$ 367,995.00
	7.4.4			CONCRETO DE 21 MPa PARA ZAPATAS DE CAJA BATEO	M3	1.92	$ 1,136,057.00	$ 2,181,229.00
	7.4.5			CONCRETO DE 21 MPa PARA PEDESTALES DE CAJA BATEO	M3	0.44	$ 979,798.00	$ 428,662.00
	7.4.6			VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA CAJA DE BATEO	ML	64.75	$ 100,284.00	$ 6,493,389.00
	7.4.7			ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa PARA CIMENTACIÓN DE CAJA DE BATEO	KG	411.64	$ 10,282.00	$ 4,232,532.00
	7.4.8			S/I DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL CHS 4" x 4 mm CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y ANCLAJES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	KG	1,527.28	$ 24,596.00	$ 37,564,979.00
	7.4.9			SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE ARENA SILICEA PARA CAJA DE BATEO	M3	9.65	$ 1,266,678.00	$ 12,227,863.00
	7.4.10			S/I DE MALLA CUADRADA DE 1-3/2" , TIPO DE HILO: FIBRA DE POLIETILENO DE ALTO PESO MOLECULAR, TORCIDA Y ANUDADA	M2	375.60	$ 84,794.00	$ 31,848,626.00
Subtotal								**$ 975,770,007.00**
8.				**DOUGOUTS Y BODEGAS ALMACENAMIENTO**				

	8.1			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION DE 0.3 MTS X 0.30 MTS PARA DOUGOUTS	ML	53.10	$ 8,655.00	$ 459,581.00
	8.2			EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS DE DOUGOUTS	M3	11.91	$ 40,537.00	$ 482,715.00
	8.3			ACERO DE REFUERZO PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, ZAPATAS DE DOUGOUTS SEGÚN DISEÑO	KG	1,443.20	$ 10,282.00	$ 14,838,982.00
	8.4			CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa	M3	11.91	$ 1,136,057.00	$ 13,528,167.00
	8.5			CONCRETO PARA PEDESTALES DE 21 MPa 0.30 MTS X 0,30 MTS Y PROFUNDIDAD DE 1M	UND	6.00	$ 217,217.00	$ 1,303,302.00
	8.6			VIGA DE CIMIENTACION DE 0.30 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA DOUGOUTS	ML	63.50	$ 112,491.00	$ 7,143,179.00
	8.7			COLUMNAS 0.30MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa.	ML	29.40	$ 168,636.00	$ 4,957,898.00
	8.8			SOBRECIMIENTO EN BLOQUE (1 HILADA) 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	ML	63.50	$ 14,594.00	$ 926,719.00
	8.9			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	63.50	$ 20,439.00	$ 1,297,877.00
	8.10			LEVANTE EN BLOQUE GRAN TOSCANO DE 0,12Mx0,12mX0,50M COLOR GRIS CON MORTERO 1:4	M2	152.54	$ 130,743.00	$ 19,943,537.00
	8.11			VIGA DE AMARRE DE 0.20 MTS X 0.35 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa	ML	63.50	$ 117,907.00	$ 7,487,095.00
	8.12			S/I METALDECK DE 2" CAL 22 CON LOSA EN CONCRETO DE 21 MPA E= 0.12 m PARA CUBIERTA	M2	106.03	$ 245,208.00	$ 25,999,895.00
	8.13			PLACA EN CONCRETO PULIDO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084	M2	106.03	$ 162,798.00	$ 17,261,798.00
	8.14			S/I DE ENCHAPE PISO-PARED EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 20.5X20.5	M2	109.30	$ 85,470.00	$ 9,341,700.00
	8.15			PAÑETE IMPERMEABILIZADO ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	129.48	$ 42,676.00	$ 5,525,603.00
	8.16			ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS	M2	57.40	$ 30,048.00	$ 1,724,755.00
	8.17			PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 EN MEDIA CAÑA PARA CUBIERTAS	ML	34.32	$ 19,767.00	$ 678,403.00
	8.18			PLANTILLA CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILZADA E=0.05 MTS PARA CUBIERTAS	M2	32.31	$ 80,651.00	$ 2,605,689.00
	8.19			IMPERMEABILIZACIÓN PARA CUBIERTA CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS	M2	32.31	$ 11,791.00	$ 380,946.00
	8.20			PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	57.40	$ 24,225.00	$ 1,390,515.00
	8.21			S/I DE VENTANAS METALICA PARA BAÑO EN TUBERÍA REDONDA Y PLATINA DE 5,64 M X 0,38 M	UND	2.00	$ 3,625,654.00	$ 7,251,308.00
	8.22			S/I DE PUERTA DOBLE DE 1,4 M X 2,5 M METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 TIPO CELOSÍA EN PERSIANA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA SEGÚN DISEÑO TIPO II	UND	2.00	$ 1,202,322.00	$ 2,404,644.00
	8.23			S/I DE PUERTA DE 1MX2,5M METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA SEGÚN DISEÑO TIPO I	UND	2.00	$ 755,356.00	$ 1,510,712.00
	8.24			S/I DE DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO	M2	20.90	$ 1,216,793.00	$ 25,430,974.00
	8.25			S/I BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA (3 PIEZAS) SEGÚN DISEÑO	UND	2.00	$ 626,433.00	$ 1,252,866.00
Subtotal								**$ 175,128,860.00**

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	**Versión**	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
9.				**GRADERÍA, LOCALES, BAÑOS**				
	9.1			EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION Y ZAPATAS PARA GRADERÍA, LOCALES Y BAÑOS	M3	46.27	$ 40,537.00	$ 1,875,785.00
	9.2			ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACIÓN, ZAPATAS, COLUMNAS Y LOZAS DE LA GRADERÍA, LOCALES Y BAÑOS SEGÚN DISEÑO	KG	31,465.00	$ 10,282.00	$ 323,523,130.00
	9.3			CONCRETO DE 28 MPa PARA CIMENTACIÓN, ZAPATAS, COLUMNAS Y LOZAS DE LA GRADERÍA	M3	232.78	$ 1,399,079.00	$ 325,677,610.00
	9.4			LEVANTE EN BLOQUE GRAN TOSCANO DE 0,12Mx0,12mX0,50M COLOR GRIS CON MORTERO 1:4	M2	343.27	$ 130,743.00	$ 44,880,150.00
	9.5			PAÑETE IMPERMEABILIZADO ALLANADO PARA MUROS BAÑOS EN MORTERO 1:4	M2	55.64	$ 42,676.00	$ 2,374,493.00
	9.6			S/I DE ENCHAPE PISO-PARED BAÑOS EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 20.5X20.5	M2	162.64	$ 85,470.00	$ 13,900,841.00
	9.7			S/I DE DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO	M2	39.74	$ 1,227,269.00	$ 48,771,670.00
	9.8			S/I BARRAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA (3 PIEZAS) SEGÚN DISEÑO	UND	2.00	$ 626,433.00	$ 1,252,866.00
	9.9			S/I DE VENTANAS DE METALICA PARA BAÑO EN TUBERÍA REDONDA Y PLATINA DE 4,70 M X 0,38 M	UND	2.00	$ 2,893,614.00	$ 5,787,228.00
	9.10			S/I DE PUERTA DE 1MX2,5M METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA SEGÚN DISEÑO TIPO I	UND	7.00	$ 755,356.00	$ 5,287,492.00
	9.11			S/I DE ESTERA PARA LOCAL DE 1,68M X 1,25M	UND	2.00	$ 953,672.00	$ 1,907,344.00
	9.12			S/I DE ESTERA PARA LOCAL DE 2,98M X 1,25M	UND	2.00	$ 1,468,249.00	$ 2,936,498.00
	9.13			CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA, INCLUYE 2 CAPAS DE BASE ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ESMALTE EN COLOR, SEGÚN DISEÑO	KG	12,686.51	$ 25,846.00	$ 327,895,537.00
	9.14			CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, SOPORTE DE PANTALLA. INCLUYE 2 CAPAS DE BASE ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ESMALTE EN COLOR, SEGÚN DISEÑO	KG	5,803.07	$ 25,846.00	$ 149,986,147.00
	9.15			S/I INSTALACIÓN LÁMINA TIPO MASTER 1000 PARA TECHO GRADERÍAS (TORNILLO AUTOPERFORANTE E IMPERMEABILIZACIÓN CORTE POR ESTRUCTURA)	M2	456.18	$ 155,142.00	$ 70,772,678.00
	9.16			S/I DE BUTACA O SILLA PARA ESTADIO ESPALDAR ALTO (ASIENTO INYECTADO EN POLIPROPILENO, DIMENSIONES: ANCHO 41,5CM, PROFUNDIDAD 40CM, ALTO 34 CM) COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	263.00	$ 152,947.00	$ 40,225,061.00
	9.17			S/I BARANDA GRADERÍA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" X 1,5MM, PLACA LÁMINA A36 DE 0,20M X 0,20M X 9,5MM, PERNOS DE ANCLAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO, SEGÚN DISEÑO	ML	109.18	$ 413,546.00	$ 45,150,952.00
	9.18			S/I DE CUERPO DE CORTASOLES INSTALADOS DE FORMA VERTICAL COMPUESTO POR 2 PANELES CON DIMENSIONES DE 0,45X2,29 M ELABORADOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 PARA UNA ALTURA TOTAL DE 4,58 M, PUNZONADOS Y PINTADOS SEGUN DISEÑO; PINTURA ELECTROESTATICA TIPO POLIESTER TERMOCURADA CON ESPESOR DE CAPA MINIMO DE 80 MICRONES. ALCLADOS A LA	UND	68.00	$ 1,624,718.00	$ 110,480,824.00

	9.19			S/I DE PANEL DE FABRICACION ESPECIAL EN FORMA DE ACORDEÓN CON DIMENSIONES DE 0.71X0.44X2.44 (ANCHO, PROFUNDIDAD Y ALTURA) SEGUN DISEÑO; ELABORADO A PARTIR DE UNA LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.22m x 2.44m. ELEMENTO PUNZONADOS Y PINTADOS SEGUN DISEÑO CON PINTURA ELECTROESTATICA TIPO POLIESTER TERMOCURADA CON ESPESOR DE CAPA MINIMO DE 80 MICRONES)	UND	102.00	$ 1,551,175.00	$ 158,219,850.00
Subtotal								**$ 1,680,906,156.00**
10.				**SISTEMA ELÉCTRICO**				
				POSTE DE CONCRETO Y CIMENTACIONES				
	10.1			CONCRETO DE 21MPA PARA CIMIENTOS DE MASTIL DE 18 MTS Y EXCAVACION MANUAL	M3	21.17	$ 733,379.00	$ 15,525,633.00
	10.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL DE 18 MTS PARA 12 PROYCETORES, INCLUYE CANASTILLA E INCADO CON GRUA.	UND	6.00	$ 37,301,185.00	$ 223,807,110.00
				ACOMETIDAS PARCIALES				
	10.3			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TORRE #1 ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°1/0F+1TN°6 BEISBOL	M	120.00	$ 123,990.00	$ 14,878,800.00
	10.4			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TORRE #2 ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°6 BEISBOL	M	173.00	$ 99,509.00	$ 17,215,057.00
	10.5			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TORRE #3 ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°4F+1TN°6 BEISBOL	M	203.00	$ 95,614.00	$ 19,409,642.00
	10.6			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TORRE #4 ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°6 BEISBOL	M	137.00	$ 99,509.00	$ 13,632,733.00
	10.7			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TORRE #5 ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°6 BEISBOL	M	110.00	$ 99,509.00	$ 10,945,990.00
	10.8			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE MASTIL #6ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°1/0F+1TN°6 BEISBOL	M	28.00	$ 123,990.00	$ 3,471,720.00
	10.9			SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA TBI-T.BESISBOL EN ALUMINIO SERIE 8000 MCM 2HN°350F + 1NN°350 ° 1TN°1/0	M	15.00	$ 252,047.00	$ 3,780,705.00
				SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CANCHA SOFTBOL				
	10.10			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA TIPO PARARAYOS FRANKLIN 6 PUNTAS DE 5/8"	UND	6.00	$ 525,602.00	$ 3,153,612.00
	10.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN CABLE DE COBRE No. 1/0 DESNUDO DESDE PUNTA CAPTADORA HASTA REGISTRO.	UND	6.00	$ 2,710,464.00	$ 16,262,784.00
	10.12			SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONEXIÓN O ATERRIZAJE DE MASTIL A ANILLO INFERIOR.	UND	6.00	$ 328,219.00	$ 1,969,314.00
	10.13			SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODO PARA PUESTA A TIERRA TIPO VARILLA Cu - Cu DE 5/8" x 2,4 MTS.	UND	8.00	$ 326,855.00	$ 2,614,840.00
	10.14			SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	M	505.00	$ 94,916.00	$ 47,932,580.00
	10.15			SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA No. 115 PARA CONEXIÓN VARILLA - CABLE, CABLE - CABLE.	UND	10.00	$ 164,356.00	$ 1,643,560.00
	10.16			EXCAVACIONES Y POSTERIOR TAPADO DE 0,60X0,60 MTS	M	505.00	$ 34,459.00	$ 17,401,795.00
				TABLERO DE DISTRIBUCION				
	10.17			SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL ILUMINACION SOFTBOL ,INCLUYE : UN TOTALIZADOR DE 225 AMP, 6 CONTACTORES D 1X(60AMP), 2X(80AMP), 3X(100AMP), 6 CORTA CIRCUITOS DE 1X(60AMP), 2X(80AMP), 3X(100AMP), CABLEADO, CANALETA, GABINETE PARA INSTALAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES.	UND	1.00	$ 11,745,344.00	$ 11,745,344.00
	10.18			FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO 0.8X0.8 MTRS	UND	4.00	$ 1,278,946.00	$ 5,115,784.00

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	Versión	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]
[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				LUMINARIAS TORRES1-2-3-4-5-6 BEISBOL				
	10.19			SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTOR LED PROY SYLVEO PRO 800-600W CW	UND	72.00	$ 8,297,753.00	$ 597,438,216.00
				ALUMBRADO PERIMETRAL				
	10.20			SUMINISTRO E INTALACION DE LAMPARA LED STREET LIGHT ZD216 32-40W NW	UND	30.00	$ 631,401.00	$ 18,942,030.00
	10.21			SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED STREETH LIGHT 40W	UND	27.00	$ 960,811.00	$ 25,941,897.00
	10.22			SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CILÍNDRICO BRAZO SENCILLO DE 6 MTS PARA LUMINARIA, GALVANIZADO Y PINTADO CON BASE DE ANCLAJE, INCLUYE CANASTILLA E INCADO CON GRUA 0	UND	15.00	$ 2,927,008.00	$ 43,905,120.00
	10.23			PEDESTAL DE 8MTS ALTURA PARA LUMINARIA LED STREETH LIGHT 40 W	UND	27.00	$ 2,882,533.00	$ 77,828,391.00
	10.24			EQUIPOTENCIALIZACIÓN DE POSTES METALICOS EN CABLE #8 COBRE THHN	M	44.00	$ 35,491.00	$ 1,561,604.00
	10.25			CAJA DE REGISTRO ELECTRICO DE 0.40X0.40X0.40 INCLUYE TAPA	UND	15.00	$ 971,467.00	$ 14,572,005.00
	10.26			FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO 0,60X0,60X0,60 MTRS	M	8.00	$ 966,823.00	$ 7,734,584.00
	10.27			DESMONTE DE LUMINARIAS Y POSTES DE 14 MTS EXISTENTE	M	6.00	$ 2,022,429.00	$ 12,134,574.00
	10.28			SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 4X14 AWG	M	370.00	$ 52,087.00	$ 19,272,190.00
	10.29			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DESDE EL REGISTRO AL PUNTO LUMINICO PARA EL RAMAL DE ILUMINACION. NO INCLUYE CABLE	M	337.00	$ 273,307.00	$ 92,104,459.00
	10.30			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M	771.00	$ 52,087.00	$ 40,159,077.00
	10.31			EXCAVACIONES Y POSTERIOR TAPADO DE 0,40X0,40X0,60 MTS	UND	771.00	$ 34,459.00	$ 26,567,889.00
	10.32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME RAY. BT. DERI GEL GHFC-1 (6-12) + CONECTOR AP1 PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA	UND	57.00	$ 147,647.00	$ 8,415,879.00
	10.33			PEDESTAL EN CONCRETO PARA SOPORTAR POSTE METÁLICO DE LUMINARIA SEGÚN ESPECIFICACIONES EN EL PLANO ELECTRICO.	UND	57.00	$ 396,167.00	$ 22,581,519.00
	10.34			SUMINISTRO E INTALACION DE MARQUILLA EN ACRILICO DE COLORES PARA INDENTIFICACION DE ACOMETIDAS CIRCUITOS SUBTERRANEOS.	UND	49.00	$ 61,595.00	$ 3,018,155.00
				INSTALACIONES INTERNAS				
	10.35			SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 12 CTOS CON PUERTA	UND	1.00	$ 484,156.00	$ 484,156.00
	10.36			SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 4 CTOS	UND	4.00	$ 265,825.00	$ 1,063,300.00
	10.37			SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UND	16.00	$ 52,117.00	$ 833,872.00
	10.38			SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC.	UND	6.00	$ 231,997.00	$ 1,391,982.00
	10.39			SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL TIPO GFCI CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC.	M	6.00	$ 312,070.00	$ 1,872,420.00

	10.40			SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE #12 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN EMT 3/4"	UND	12.00	$ 234,927.00	$ 2,819,124.00
	10.41			SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA EMT 3/4"	UND	4.00	$ 170,780.00	$ 683,120.00
	10.42			SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA EMT 3/4"	M	6.00	$ 174,463.00	$ 1,046,778.00
	10.43			S.I DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG EN EMT 3/4"	UND	150.00	$ 39,014.00	$ 5,852,100.00
	10.44			S.I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG EN PVC 3/4"	UND	100.00	$ 38,806.00	$ 3,880,600.00
	10.45			SUMNISTRO E INTALACION LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8	UND	12.00	$ 264,707.00	$ 3,176,484.00
	10.46			SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG, INCLUYE CLAVIJA, TOMA AEREO Y ELEMENTOS PARA SU RESPECTIVA INSTALACION.	M	144.02	$ 87,624.00	$ 12,619,672.00
	10.47			SUMNISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBO IMC 3/4 DESDE PUNTA CAPTADORA HASTA REGISTRO.	M	90.00	$ 88,627.00	$ 7,976,430.00
				SUBESTACION ELECTRICA				
	10.48			SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 75 KVA 240-120 V. INCLUYE PROTECCIONES	UND	1.00	$ 39,999,440.00	$ 39,999,440.00
	10.49			SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL 2x2#3/0 THWN + 2#2/0 THWN + 1#2 THWN	UND	1.00	$ 1,216,681.00	$ 1,216,681.00
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR				
	10.50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS (CABLE) RETIE TUBERÍAS PLÁSTICA Y METÁLICAS	GLB	1.00	$ 3,670,067.00	$ 3,670,067.00
	10.51			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR OFFGRID 4000W	UND	1.00	$ 10,836,681.00	$ 10,836,681.00
	10.52			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO CON INTERRUPTORES. INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	$ 4,550,890.00	$ 4,550,890.00
	10.53			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL MONOCRISTALINO DE 550W PARA SISTEMA FOTOVOLTAICO	UND	3.00	$ 1,553,175.00	$ 4,659,525.00
	10.54			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA INSTALACIÓN DE VEINTITRES (23) PANELES SOLARES. INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, ANCLAJE AL SUELO Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	3.00	$ 1,134,704.00	$ 3,404,112.00
	10.55			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS (CADA UNIDAD DE 48V 100AH)	UND	1.00	$ 16,665,725.00	$ 16,665,725.00
				ILUMINACION DE MURO VERDE 20 MTS				
	10.56			SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W NW	UND	5.00	$ 719,188.00	$ 3,595,940.00
Subtotal								**$ 1,574,983,691.00**
11.				**INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**				
				DRENAJE Y TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE				
	11.1			LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA PRESION	ML	143.30	$ 2,620.00	$ 375,446.00
	11.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" PVC RDE 9, PARA SOLDAR. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	26.30	$ 18,395.00	$ 483,789.00
	11.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 3/4" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	55.00	$ 22,301.00	$ 1,226,555.00

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	Versión	1

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.] [Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	11.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	62.00	$ 22,881.00	$ 1,418,622.00
	11.5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1-1/2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR.INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	42.00	$ 33,565.00	$ 1,409,730.00
	11.6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO	UND	48.00	$ 89,727.00	$ 4,306,896.00
	11.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLA METALICA DE SEGURIDAD PARA PUNTO DE RIEGO	UND	2.00	$ 92,239.00	$ 184,478.00
	11.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDOR 1/2" (INCLUYE TRÁMITES ANTE LA EMPRESA, COSTOS DE INSTALACIÓN, MATERIALES Y REFERENCIAS APROBADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO)	UND	4.00	$ 649,126.00	$ 2,596,504.00
	11.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDOR 3/4"" (INCLUYE TRÁMITES ANTE LA EMPRESA, COSTOS DE INSTALACIÓN, MATERIALES Y REFERENCIAS APROBADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO)	UND	2.00	$ 1,233,339.00	$ 2,466,678.00
	11.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDOR 1-1/2" (INCLUYE TRÁMITES ANTE LA EMPRESA, COSTOS DE INSTALACIÓN, MATERIALES Y REFERENCIAS APROBADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO) (MEDIDOR GENERALY ACOMETIDA	UND	1.00	$ 2,038,255.00	$ 2,038,255.00
	11.11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE REGISTRO 3/4" , INCLUYE TAPA REGISTRO 15X15CM	UND	5.00	$ 33,379.00	$ 166,895.00
	11.12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE REGISTRO 1" , INCLUYE TAPA REGISTRO 15X15CM	UND	7.00	$ 32,717.00	$ 229,019.00
				TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA				
	11.13			LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA SANITARIA	ML	174.00	$ 2,808.00	$ 488,592.00
	11.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" PVC, PARA SOLDAR. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	40.00	$ 37,362.00	$ 1,494,480.00
	11.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 3" PVC, PARA SOLDAR.INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	21.00	$ 48,484.00	$ 1,018,164.00
	11.16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR.INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	113.00	$ 71,942.00	$ 8,129,446.00
	11.17			PUNTO SANITARIO 2"	UND	16.00	$ 49,890.00	$ 798,240.00
	11.18			PUNTO SANITARIO 4"	UND	16.00	$ 80,620.00	$ 1,289,920.00
	11.19			CAJA DE REGISTRO DE 0.6X0.6X0.6 CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI REF: 1/4 @ 0.15 MTS E.A.S. INCLUYE EXCAVACION	UND	10.00	$ 262,354.00	$ 2,623,540.00
	11.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE TRÁMITES ANTE LA EMPRESA, COSTOS DE INSTALACIÓN, MATERIALES Y REFERENCIAS APROBADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO)	UND	1.00	$ 3,894,755.00	$ 3,894,755.00
				APARATOS SANITARIOS				
	11.21			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TANQUE	UND	14.00	$ 469,588.00	$ 6,574,232.00

	11.22			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TANQUE PARA DISCAPACITADO	UND	2.00	$ 1,002,000.00	$ 2,004,000.00
	11.23			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	2.00	$ 207,163.00	$ 414,326.00
	11.24			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS	UND	4.00	$ 718,674.00	$ 2,874,696.00
	11.25			SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGUE	UND	17.00	$ 54,584.00	$ 927,928.00
	11.26			SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASA EN CONCRETO DE 4000 PSI	UND	4.00	$ 911,532.00	$ 3,646,128.00
	11.27			SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL LLAVE	UND	3.00	$ 469,233.00	$ 1,407,699.00
	11.28			REGADERA REDONDA CROMADA	UND	6.00	$ 248,530.00	$ 1,491,180.00
				AGUA LLUVIA				
	11.29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR.INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO SELECCIONADO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	ML	20.50	$ 61,471.00	$ 1,260,156.00
	11.30			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 4" DE 45° SANITARIO PVC	UND	16.00	$ 39,921.00	$ 638,736.00
	11.31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 2" DE 22,5° SANITARIO PVC	UND	8.00	$ 17,685.00	$ 141,480.00
	11.32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE B= 0,3 x H. = 0,2 EN CUBIERTA SEGÚN PLANOS. INCLUYE PINTURA EPOXICA CONTRA CORROSIÓN Y SOPORTES METÁLICOS EN PLATINA DE 1" x 1/8" @ 1,5 m.	ML	51.10	$ 252,897.00	$ 12,923,037.00
	11.33			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOSCO DE 4" PARA BAJANTE DE AGUA LLUVIA	UND	4.00	$ 18,484.00	$ 73,936.00
Subtotal								**$ 71,017,538.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 6,423,565,807.00**

PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA PGIO	$	106,569,000.00
LEGALIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED AFINIA	$	10,000,000.00
DICTAMEN RETIE Y RETILAP	$	25,000,000.00
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	$	9,010,000.00
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	$	2,519,645.00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**6,576,664,452.00**
VALOR TOTAL	**$**	**6,576,664,452.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	3%
	TOTAL A.I.U.	**A.I.U.=**	30%

NICOLAS DE JESUS RUIZ OCHOA
C.C. 1.017.126.868
REP. LEGAL CONSORCIO RD PRADERA

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5125	12 de febrero de 2025	$6.906.942.422,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcvivero CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-12-3:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5125	Fecha Registro:	2025-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	6.906.942.422,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.906.942.422,00	Saldo x Comprometer:	6.906.942.422,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5125	Fecha Registro:	2025-02-12	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	00AR-4302-1604-2024-00223-0114 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA	Nación	AR23000	CSF	2025-02-12				
					Total:	6.906.942.422,00	0,00	6.906.942.422,00	6.906.942.422,00

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA- CÓRDOBA

Firma Responsable

Página 1 de 1

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Departamento de Córdoba cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÀGRAFO PRIMERO:** Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. **2.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las

labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. P**ARÁGRAFO TERCERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de calidad y oportunidad.
4. Garantizar la calidad de la obra, de acuerdo con las normas técnicas Colombianas.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones consignadas en la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. (En caso de aplicar).

11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
14. Colaborar con la interventorìa del contrato para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Departamento, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
17. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
19. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
20. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral de sus empleados, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
21. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
22. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
23. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
24. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
25. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los CINCO hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
26. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
27. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por el interventor y el departamento.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
3. Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor.
4. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad aprobado por la interventoría. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".
5. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional aprobado por la interventoría.
6. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental aprobado por la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.
7. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del departamento.
8. El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaria de Infraestructura departamental.
9. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.
10. El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
11. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
12. El contratista deberá organizar una oficina en el Departamento de Córdoba para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
14. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
15. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos
16. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
17. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el departamento, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
18. Afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

20. Cumplir con las normas de RETIE y RETILAP en la ejecución de las obras de tipo elétrico, cuando sean aplicables.
21. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
22. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
23. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con casco de protección, gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme.
24. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran e informar de tal circunstancia al Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la entidad con participación del Interventor.
26. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
27. Gestionar ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
28. Garantizar la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.
29. Entregar al interventor, dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra, el factor de calidad ofrecido.
30. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén

a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra.</td><td>CINCO (5) AÑOS, contados a partir del acta de recibo final de la obra.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Quinientos (500) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la Ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Córdoba y el domicilio contractual es Municipio de Montería.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos
Vo.Bo Guillermo Álvarez Alí – Director administrativo de contratación.

